



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 342-2023/UCV.

Lima, 12 de julio de 2023.

VISTA; la comunicación del Comité Financiero de la Universidad César Vallejo, donde solicita se replique el esquema del semestre 2023-II, con las tarifas de inscripción, matrícula y la pensión académica, para los ingresantes de los programas de Posgrado en modalidad presencial, para la matrícula del semestre académico 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo, con el objetivo de fomentar la continuidad en la formación profesional de los estudiantes de nuestra comunidad mediante los programas de Posgrado, brinda la oportunidad para proseguir estudios de maestría y doctorado, fortaleciendo su desarrollo personal y el de la sociedad.

Que, el Comité Financiero de la Universidad César Vallejo, solicita se replique el esquema del semestre 2023-II, con las tarifas de inscripción, matrícula y la pensión académica, para los ingresantes de los programas de Posgrado en modalidad presencial, para la matrícula del semestre académico 2024-I.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha revisado la solicitud del Comité Financiero de la Universidad, dando su opinión favorable.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado lo solicitado por el Comité Financiero de la Universidad, que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, y establece que es procedente y aprueba que se emita la correspondiente resolución, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR que se replique el esquema del semestre 2023-II, con las tarifas de inscripción, matrícula y las cuotas de la pensión académica, para los ingresantes a los programas de la Escuela de Posgrado, en la modalidad presencial, para la matrícula del semestre académico 2024-I; de acuerdo al siguiente detalle:



PROGRAMAS	COSTO DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE MATRÍCULAS	COSTO DE MATRÍCULA	NÚMERO DE CUOTAS
DOCTORADOS	S/ 100	6	S/ 250	30
MAESTRÍAS	S/ 100	3	S/ 200	18

TIPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL SEMESTRE 2024-I	VALOR DE LAS CUOTAS POR CATEGORÍA		
		CAT A	CAT B	CAT C
DOCTORADO TIPO A	<ul style="list-style-type: none"> • DOCTORADO EN EDUCACIÓN • DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD 	S/ 750	S/ 650	S/ 500
DOCTORADO TIPO B	<ul style="list-style-type: none"> • DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN • DOCTORADO EN ARQUITECTURA • DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL • DOCTORADO EN DERECHO • DOCTORADO GESTIÓN UNIVERSITARIA • DOCTORADO EN PSICOLOGÍA 	S/ 850	S/ 650	S/ 500
MAESTRÍA TIPO A	<ul style="list-style-type: none"> • MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN. DE LA EDUCACIÓN • MAESTRÍA EN IDIOMAS EXTRANJEROS • MAESTRÍA EN EDUCACIÓN • MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA • MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD • MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA • MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE 	S/ 700	S/ 500	S/ 300
MAESTRÍA TIPO B	<ul style="list-style-type: none"> • MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN. DE NEGOCIOS MBA • MAESTRÍA EN AGROEXPORTACIÓN • MAESTRÍA EN ARQUITECTURA • MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA • MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO • MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL • MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA • MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN • MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN POLÍTICA • MAESTRÍA EN FINANZAS • MAESTRÍA EN GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA • MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO • MAESTRÍA EN ING. CIVIL MENCIÓN EN DIR. DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN • MAESTRÍA EN ING. DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TEC. DE LA INFORMACIÓN • MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA • MAESTRÍA EN MEDICINA CON MENCIÓN EN CIENCIAS CLÍNICAS • MAESTRÍA EN MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA • MAESTRÍA EN OBSTETRICIA • MAESTRÍA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA 	S/ 800	S/ 600	S/ 300

Art. 2º.- *PRECISAR* que, las escalas las categorías de la pensión académica están definidas en el Reglamento de Escala de Pensiones.



Art. 3°.- **PRECISAR** que las tarifas establecidas en la presente resolución, están sujetas a cambios y actualizaciones que determine la Universidad César Vallejo.

Art. 4°.- **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 5°.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 6°.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.

DISTRIBUCION: VA, VBU, DIR. POSGRADO, DIR. ACADÉMICA ESCUELA POSGRADO, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISION, ARCH.
KFCR/tjcm